



Provincia del Neuquén
2025

Número:

Referencia: EX-2025-00821472- -NEU-MEPI - MODIFICACIÓN ESTRUCTURA ORGÁNICO-FUNCIONAL - COORDINACIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS CENTRALIZADO

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2025-00821472- -NEU-MEPI del registro del Ministerio de Economía, Producción e Industria, la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420, su modificatoria Ley 3470 y su Decreto DECTO-2025-10-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas consignadas en el Visto se ha establecido la nueva estructura del Poder Ejecutivo, Ministerios, Secretarías y Subsecretarías, estableciendo sus respectivas competencias orgánico-funcionales;

Que a través de los Decretos DECTO-2024-86-E-NEU-GPN, DECTO-2024-144-E-NEU-GPN y DECTO-2024-806-E-NEU-GPN se aprobó la estructura orgánico-funcional de la Subsecretaría de Hacienda, de la Subsecretaría de Ingresos Públicos y de la Subsecretaría de Recursos Humanos, todas dependientes de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria;

Que mediante Resolución RESOL-2024-275-E-NEU-MEPI del Ministerio de Economía, Producción e Industria se acepta la renuncia del agente Claudio Fabián Cantarutti, Legajo N° 153300, CUIL N° 20-16842887-2, como titular de la Dirección General de Comisión de Interpretación de CCT, Categoría FS1 dependiente de la Coordinación de Gestión de Recursos Humanos Centralizado de la Subsecretaría de Recursos Humanos de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria, otorgado mediante Decreto DECTO-2024-86-E-NEU-GPN y a la Administración Pública Provincial para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, a partir del 01 de noviembre de 2024;

Que mediante Resolución RESOL-2025-82-E-NEU-MEPI del Ministerio de Economía, Producción e Industria se acepta la renuncia del agente Claudio Rafael Romay, Legajo N° 7003, CUIL N° 23-33575955-9, como titular de la Dirección de Asistencia dependiente de la Coordinación de Gestión de Recursos Humanos Centralizado de la Subsecretaría de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria, categoría FS2 con más el 55% del Artículo 34° de la Ley de Remuneraciones 2265, conforme lo dispuesto por Decreto DECTO-2024-806-E-NEU-GPN a partir del 11 de marzo del año 2025;

Que mediante Resolución de Firma Conjunta RESFC-2025-98-E-NEU-MEPI del Ministerio de Economía, Producción e Industria y del Ministerio de Jefatura de Gabinete, se acepta la renuncia del agente Franco Iván Gerber, Legajo N° 1383, CUIL N° 20-38493437-5, al cargo de Director de Sueldo dependiente de la

Coordinación de Gestión de Recursos Humanos Centralizado de la Subsecretaría de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria, categoría FS2 con más el 50% del Artículo 34° de la Ley de Remuneraciones 2265, conforme lo dispuesto por Decreto DECTO-2024-86-E-NEU-GPN, y a la planta permanente categoría Administrativo Nivel 2 (AD2) de la Subsecretaría General, ambas a partir del 21 de mayo del año 2025;

Que mediante Decreto DECTO-2024-145-E-NEU-GPN se aprobó la estructura orgánica funcional del Ministerio de Infraestructura y sus dependencias, designando a la señora María Eugenia Peri, Legajo N° 687356, quedando vacante el puesto de Administrativo de la Coordinación de Gestión de Recursos Humanos Centralizado, en el que fuera nombrado oportunamente mediante Decreto DECTO-2024-86-E-NEU-GPN, categoría FUA con más la asignación de la bonificación del 40% prevista en el Artículo 34° de la Ley 2265;

Que mediante Decreto DECTO-2024-473-E-NEU-GPN se crea la Secretaría de Hacienda y Finanzas dependiente del Ministerio de Economía, Producción e Industria, quedando bajo la órbita de la misma la Subsecretaría de Hacienda, de la cual depende la Oficina Provincial de Contrataciones; la Subsecretaría de Recursos Humanos y la Subsecretaría de Ingresos Públicos, de la cual depende el Instituto Provincial de Juegos de Azar (IJAN);

Que la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420 y su modificatoria Ley 3470, faculta al Poder Ejecutivo a disponer la aplicación del Artículo 34° de la Ley 2265 en todo el ámbito de la Administración Pública Provincial, y asimismo en el marco de sus facultades constitucionales, a reestructurar, fusionar y reordenar las plantas de personal, reubicar los recursos humanos y adoptar cualquier otra medida necesaria respecto al funcionamiento de los órganos y organismos provinciales y desenvolvimiento de su personal para el mejor cumplimiento de la citada Ley;

Que se cuenta con la debida intervención de competencia de la Dirección Superior de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria;

Que en función de lo expuesto, corresponde proceder al dictado de la presente norma;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **CONVALÍDASE** las Resoluciones RESOL-2024-275-E-NEU-MEPI y RESOL-2025-82-E-NEU-MEPI del Ministerio de Economía, Producción e Industria y la Resolución de Firma Conjunta RESFC-2025-98-E-NEU-MEPI del Ministerio de Economía, Producción e Industria y del Ministerio de Jefatura de Gabinete, que obran en Expediente Electrónico EX-2025-00821472- -NEU-MEPI.

Artículo 2°: **DESE DE BAJA** de la estructura orgánico-funcional de la Coordinación de Gestión de Recursos Humanos Centralizado dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria aprobada por Decreto DECTO-2024-86-E-NEU-GPN, los cargos y a las personas que se detallan en el Anexo **IF-2025-01818879-NEU-GRHC#SRRHH**, que forma parte de la presente norma, a partir de las fechas que en cada caso de indica.

Artículo 3°: **CRÉASE/INCORPÓRASE** en la estructura orgánico-funcional de la Coordinación de Gestión de Recursos Humanos Centralizado dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria, aprobada por Decreto DECTO-2024-86-E-NEU-GPN y modificada por Decreto DECTO-2024-806-E-NEU-GPN, los cargos que se detallan en el Anexo **IF-2025-01355909-NEU-GRHC#SRRHH**, que forma parte integrante de la presente norma, a partir de su firma.

Artículo 4°: **MODIFÍCASE** a partir de la firma de la presente norma, las dependencias orgánico funcionales, denominaciones y sus áreas a cargo, de la Coordinación de Gestión de Recursos Humanos Centralizado de la Subsecretaría de Recursos Humanos de la Secretaría de Hacienda y Finanzas dependiente del Ministerio de Economía, Producción e Industria, conforme el detalle que se consigna en el Anexo **IF-2025-01355921-NEU-GRHC#SRRHH** que forma parte del presente Decreto.

Artículo 5°: **DESÍGNASE/ASÍGNASE** en los cargos de la estructura orgánico-funcional de la Coordinación de Gestión de Recursos Humanos Centralizado de la Subsecretaría de Recursos Humanos de la Secretaría de Hacienda y Finanzas dependiente del Ministerio de Economía, Producción e Industria, a las personas y en las categorías que se detallan en el Anexo **IF-2025-01355924-NEU-GRHC#SRRHH** que forma parte integrante de la presente norma, con más la asignación de las bonificaciones previstas en el Artículo 34° de la Ley 2265 que se consignan, a partir de la firma de la presente norma y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

Artículo 6°: **DESÍGNASE** en la planta política de la Coordinación de Gestión de Recursos Humanos Centralizado de la Subsecretaría de Recursos Humanos de la Secretaría de Hacienda y Finanzas dependiente del Ministerio de Economía, Producción e Industria a las personas que se detallan en el Anexo **IF-2025-01818677-NEU-GRHC#SRRHH** que forma parte integrante de la presente norma, asignándoles las categorías y las bonificaciones correspondientes al Artículo 34° de la Ley 2265 que se indican en cada caso, a partir de la firma de la presente norma y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

Artículo 7°: **MODIFÍCASE** a los/as agentes que se detallan en el Anexo **IF-2025-01355929-NEU-GRHC#SRRHH** que forma parte integrante, las bonificaciones correspondientes al Artículo 34° de la Ley 2265, otorgadas por Decretos DECTO 2024-86-E-NEU-GPN y DECTO-2024-806-E-NEU-GPN, conforme los porcentajes que allí se indican, a partir de la firma de la presente norma y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

Artículo 8°: El gasto que demande la presente norma será imputado a las partidas correspondientes del Presupuesto General Vigente.

Artículo 9°: Por la Dirección Superior Gestión Recursos Humanos y Sistema de Información de Órganos de Control dependiente de la Subsecretaría de Hacienda de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 10°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Producción e Industria.

Artículo 11°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.